



# Código de Ética y Buen Gobierno

Instituto Distrital de la  
Participación y Acción  
Comunal - IDPAC -



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

PARTICIPACIÓN BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN  
Acción Comunal

**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

<b>CÓDIGO:</b>	IDPAC-PE-OT-05	<b>VERSIÓN</b>	01
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	
<b>Miguel Ángel Velandia H</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación	<b>Verónica Basto Méndez</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	<b>Verónica Basto Méndez</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación	
<b>FECHA: mayo 31 de 2017</b>	<b>FECHA: Junio 6 de 2017</b>	<b>FECHA: Junio 8 de 2017</b>	

**REGISTRO DE MODIFICACIONES**

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ÍTEM MODIFICADO – DESCRIPCIÓN</b>

## Contenido

Presentación	4
1.Objetivo	5
2.Alcance	5
3.Orientación Estratégica	5
3.1.Misión	5
3.2.Visión	5
3.3.Plan Estratégico Institucional 2016-2020	5
3.4.Objetivos Estratégicos	6
4.Valores y principios éticos	6
5.Lineamientos éticos	7
6.Políticas de Buen Gobierno	8
Responsabilidad con el Acto de Delegación	8
6.1.Políticas de Buen Gobierno para la Gestión Institucional de carácter misional y administrativo	9
Compromiso con los Objetivos, la Misión y Visión de la Entidad	9
Compromiso con la gestión de la Calidad	9
Compromiso frente al control interno	10
Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano	10
Compromiso con los Entes de Control	10
Compromiso con los contratistas	10
Compromiso con la rendición de cuentas	11
Compromiso con el Control social	11
6.2.Políticas de Buen Gobierno sobre el conflicto de intereses	12
Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses	13
7.Administración del Código de Ética y Buen Gobierno	14
7.1.Comité de Gestores de Ética y Buen Gobierno	14

## Presentación



El presente Código de Ética y Buen Gobierno plasma el compromiso de todos los servidores públicos del IDPAC por el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Este Código se constituye en la guía de navegación para las conductas de los servidores públicos de la Entidad, siendo una oportunidad de ratificar nuestra entrega, esfuerzos y compromisos hacia el beneficio de la sociedad y de una Bogotá mejor para todos, mediante acciones que generen confianza en la Administración Pública y en sus Instituciones.

Este documento recoge los valores institucionales que deben orientar la administración y la actuación de cada uno de los servidores públicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC; es así que enmarca en el Capítulo 2 del Título V de la Constitución de Colombia de 1991, en especial al artículo 209, en el que se fija a la "moralidad" como principio de la Administración Pública.

En atención a lo establecido en el artículo 124 de Acuerdo 645 de 2016, en relación con los requisitos que deben cumplir los particulares o los servidores públicos para ser miembros de la Junta Directiva, Consejo Directivo, o el órgano de la Entidad que haga sus veces, se debe tener en cuenta que a través del Decreto 544 de 2006 "Por el cual se designan los miembros de la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal", se indica en el artículo primero que los miembros de la Junta Directiva de la Entidad son:

- El Alcalde Mayor o su delegado que será el Secretario de Gobierno
- El Secretario de Planeación
- El Secretario de Salud.
- El Secretario de Educación
- El Secretario de Integración Social
- El Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
- La Directora o Director General del Instituto formará parte de la Junta, con voz pero sin voto.

De acuerdo con lo anterior, este Instituto no cuenta en su Junta Directiva con particulares; razón por la cual no se hace necesario adoptar criterios de idoneidad, formación académica o técnica, competencia y experiencia profesional o técnica, para estos.

Frente a los Servidores Públicos designados por el Alcalde, se debe tener en cuenta que los requisitos para ser nombrados en sus cargos se encuentran establecidos en el Manual de Funciones de cada entidad. Por lo anterior, los miembros de la Junta Directiva del IDPAC deben cumplir con los mismos.



## 1. Objetivo

El presente Código de Ética y Buen Gobierno tiene como objetivo orientar las acciones de todos los Servidores Públicos del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal hacia una conducta digna, ética y transparente, que responda a las necesidades de sus grupos de interés y de la ciudadanía en general orientando su desempeño al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la mejora permanente de la gestión, a través de una cultura de eficiencia e integridad basada en el compromiso personal.

## 2. Alcance

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritos en este documento, deberán ser asumidos y cumplidos por todos los servidores públicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC en cada una de sus acciones. Estos serán promovidos de manera especial por el equipo directivo, con el propósito de fortalecer la cultura organizacional.

## 3. Orientación Estratégica

El IDPAC ha definido y documentado una plataforma estratégica que establece los aspectos fundamentales de la estrategia para el corto, mediano y largo plazo. A continuación, se detallan sus elementos principales<sup>1</sup>:

### 3.1 Misión

Garantizar a la ciudadanía del Distrito Capital el derecho a la participación incidente y fortalecer las organizaciones sociales, mediante información, formación y promoción, para la construcción de democracia.

### 3.2 Visión

Para el 2023, IDPAC logrará con la ciudadanía que la participación sea la base de la consolidación democrática en Bogotá y que las organizaciones sociales sean incidentes y sostenibles.

### 3.3 Plan Estratégico Institucional 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional del IDPAC para el periodo 2016-2020 es la herramienta que enmarca el quehacer misional y de apoyo para impulsar el cumplimiento de metas institucionales y de gobierno en materia de participación; en la medida que organiza y focaliza de manera sistemática las acciones de la Entidad, define los objetivos, estrategias y metas, el tiempo para lograrlo, así como la asignación de recursos y responsabilidades.

La apuesta es lograr una participación incidente, a través de la cualificación de la ciudadanía y sus organizaciones, la territorialización de las acciones y el apoyo a las distintas expresiones y prácticas organizativas para que sean sostenibles, autónomas, gestionen sus proyectos y aporten valor agregado a la ciudad. Lo anterior articulado con la nueva agenda para el desarrollo contenida en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a través de tres las líneas de trabajo: formación en participación, promoción de una participación ciudadana incidente en el Distrito y fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales.

<sup>1</sup> Para conocer a fondo dicha Plataforma, se puede consultar el documento del Plan Estratégico Institucional del IDPAC 2016-2020 publicado en la sección de transparencia de la página web o en intranet - documentos del SIG.

## 3.4 Objetivos Estratégicos

**3.4.1. Modernizar la participación en el Distrito Capital:** Avanzar hacia una participación incidente en el Distrito Capital, brindando herramientas a la ciudadanía y sus organizaciones para que ejerzan el derecho a participar, de forma que se fortalezca la democracia en Bogotá

**3.4.2. Desarrollar conocimiento y capacidades de la ciudadanía y sus organizaciones para ejercer el derecho a participar:** Brindar a las organizaciones y ciudadanos la formación y el conocimiento suficiente para participar en la construcción de las agendas públicas de la ciudad y generar desarrollo en sus comunidades

**3.4.3. Fortalecer la gestión de la ciudadanía y sus organizaciones desde procesos, espacios e instancias de participación en el nivel local y distrital:** Fortalecer a la ciudadanía y a las organizaciones sociales, comunitarias y comunales en los diferentes procesos, espacios e instancias de participación del nivel local y distrital para que sean autónomas, sostenibles, gestionen sus proyectos y aporten valor agregado a la ciudad.

**3.4.4. Adecuar y mantener el Sistema Integrado de Gestión del IDPAC:** Armonizar elementos comunes a los diferentes sistemas de gestión existentes, con el propósito de lograr una gestión eficiente, eficaz y efectiva, mediante la alineación de la planeación institucional con la naturaleza, funciones y competencias de la Entidad.

**3.4.5. Fortalecer las herramientas tecnológicas del IDPAC:** Modernizar las herramientas tecnológicas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, lo que implica la Adquisición de Sistemas de Información e infraestructura tecnológica para mejorar la gestión administrativa y proveer a la ciudadanía en general datos en tiempo real sobre la participación en el Distrito

**3.4.6. Fortalecer la capacidad operativa del IDPAC:** Mejorar la infraestructura física de la Entidad e implementar mejoras administrativas a la gestión del IDPAC

## 4. Valores y principios éticos

En el ejercicio de planeación estratégica realizado en el 2016 por la alta dirección, funcionarios y contratistas del Instituto se refrendó lo establecido en la Resolución 233 del 24 de agosto de 2015, por la cual se establecieron los valores éticos para las servidoras y servidores públicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal:

- Equidad
- Solidaridad
- Respeto
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Participación
- Honestidad
- Efectividad
- Conciencia Ecológica



## 5. Lineamientos éticos

Los lineamientos éticos definen cómo deben interactuar los servidores públicos con cada los grupos de interés y ciudadanía en general, aplicando los valores y principios éticos acogidos por la Entidad:

- **Con la ciudadanía:** brindamos a la ciudadanía los servicios requeridos de manera adecuada, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promoviendo espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones y brindamos información clara, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, a través de mecanismos de acceso a la información y de rendición de cuentas.
- **Con las organizaciones sociales:** fortalecemos a las organizaciones sociales de Bogotá, promoviendo su participación efectiva, entendiendo su pluralidad y apoyando desde el respeto a sus intereses la formulación y deliberación en temas públicos e impulsando la incidencia directa en los asuntos relevantes de la ciudad, mediante ejercicios permanentes basados en la confianza mutua, en la construcción de propuestas conjuntas y concertación con los actores involucrados. Trabajamos en tres ejes: formación, fortalecimiento y promoción, con los cuales buscamos promover y cualificar las capacidades organizativas para una participación incidente, teniendo en cuenta las dinámicas propias de cada organización y la diversidad que las caracteriza.
- **Con las organizaciones comunales:** atendemos las inquietudes de la población, reconociendo su realidad individual y colectiva, favoreciendo la integración de los habitantes de un territorio brindando la asesoría técnica, financiera y administrativa necesaria para dar cumplimiento al orden jurídico existente en materia de organizaciones comunales.

Fortalecemos los procesos de integración comunal a partir de la comunicación asertiva enmarcada en el respeto a la diferencia, la igualdad y la solidaridad. Posibilitamos el reconocimiento de cada uno de los integrantes de la organización comunal preservando la armonía, facilitando mediante la capacitación y el conocimiento, el ejercicio de sus funciones en aras de alcanzar un compartir efectivo en el cual, la comunidad logre satisfacer sus necesidades con calidad.

- **Con los miembros de las Instancias de Participación:** prestamos a las Instancias de Participación y demás grupos de Interés nuestros servicios con el más profundo respeto por la postura del otro, de manera transparente y clara, colaborando en todo momento para la solución de las inquietudes o problemáticas que se encuentren en el marco de acción del IDPAC; el proceso participativo que se promueve se hace desde los principios de la tolerancia y el respeto a la diferencia, buscando siempre los canales del diálogo y la concertación para la toma de decisiones .
- **Con los participantes en los procesos de formación del IDPAC:** promovemos el respeto por la diversidad de género, étnica y cultural como base para el desarrollo de los procesos de formación, que conlleven a la promoción de la participación social y a la construcción de ciudadanía, en observancia y ejercicio de los principios éticos y morales de responsabilidad, honestidad, solidaridad y tolerancia hacia la pluralidad de creencias, opiniones y tendencias de los participantes de los procesos de formación.

Cumplir con normas básicas de respeto y convivencia, tales como uso adecuado del lenguaje para referirse al otro, tolerancia frente a las opiniones o tendencias distintas, como fundamento para promover el desarrollo adecuado de los procesos de formación.

Incorporar de manera transversal el reconocimiento de derechos y responsabilidades de la ciudadanía y las organizaciones en torno a lo público, como eje transversal de los procesos de formación, promoviendo el ejercicio de la corresponsabilidad y autogestión.

- **Con los medios de comunicación comunitarios y alternativos:** acompañamos los procesos de la Comunicación Comunitaria y Alternativa de Bogotá con una mirada imparcial, proponiendo estrategias que aporten al crecimiento del sector y brindando herramientas efectivas que articulen a todos los actores entre sí y al sector mismo con la ciudad. Prestamos atención a las inquietudes y solicitudes de los y las representantes de los medios comunitarios y alternativos, apegándonos a la legislación vigente en materia de comunicación comunitaria, atendiendo los requerimientos en el orden de llegada y cumpliendo con los tiempos estipulados. Brindamos información clara y hacemos el acompañamiento adecuado en cada caso sin saltar los conductos regulares y usando siempre los canales oficiales de comunicación.
- **Entre los servidores públicos del IDPAC:** nos esforzamos por alcanzar los objetivos estratégicos del IDPAC, optimizando los recursos y haciendo uso adecuado de la información institucional, priorizando así el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, prefiriendo mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores y propiciando espacios de

participación en los que se valoran las propuestas para la planeación y ejecución de tareas.

- **Con los Organismos de Cooperación:** cumplimos completamente las exigencias y escenarios de las fuentes de cooperación para el establecimiento de acuerdos y la ejecución de proyectos; suministrando información cierta a los cooperantes sobre los requerimientos de apoyo; cumpliendo los acuerdos y destinando los recursos de cooperación para los cuales fueron solicitados; e informamos de manera clara, oportuna y veraz a los cooperantes sobre los resultados obtenidos en los proyectos y la forma como fueron utilizados éstos.
- **Con los contratistas:** cumplimos a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación estatal en Colombia para asegurar una elección objetiva; respondiendo oportunamente a los compromisos contractuales; atendiendo con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.
- **Con los Órganos de Control:** suministramos información completa, clara, certera, exacta y oportuna a través de los canales y espacios definidos; asumiendo las consecuencias derivadas de los resultados de las diferentes visitas y auditorias e implementando mediante el plan de mejoramiento las acciones que eliminen las causas de los hallazgos u observaciones generadas.
- **Con el ambiente:** promovemos una política y cultura organizacional que contribuye al desarrollo sostenible y nos sumamos activamente a la preocupación mundial por el ambiente en procura de su protección y cuidado, enfocados en la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior del IDPAC, el aprovechamiento y disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales Distritales y nacionales en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

## 6. Políticas de Buen Gobierno

Contemplan las directrices y lineamientos por los cuales se define el marco de actuación que orienta la actividad pública para el cumplimiento de los fines de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos bajo principios de "buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia" (Artículo 3º, Ley 489 de 1998).

La aplicación de las mismas se lleva a cabo a través de los compromisos que a continuación se detallan.

### *Responsabilidad con el Acto de Delegación*

Cuando el(a) Director(a) o algún miembro autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, informándose periódicamente del desarrollo de los actos delegados, impartiendo orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y estableciendo acciones de control y evaluación de las mismas.

Cuando un servidor del IDPAC o un particular asuma funciones públicas u obligaciones con la Entidad, bien sea, según acto de delegación en el caso de los primeros o mediante contrato respecto de los segundos, deberá igualmente desempeñar esta labor con absoluto compromiso y responsabilidad, cumpliendo cabalmente con sus funciones o con lo pactado, de acuerdo con los lineamientos de Buen Gobierno establecidos en el presente Código.

## 6.1. Políticas de Buen Gobierno para la Gestión Institucional de carácter misional y administrativo

La gestión del Buen Gobierno en el Instituto Distrital, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, sino también de los Jefes de Oficina y de la Alta Dirección de la Entidad, máximo referente del Buen Gobierno con su ejemplo.

### *Compromiso con los Objetivos, la Misión y Visión de la Entidad*

El Director de la Entidad, el Equipo Directivo y demás servidores públicos del IDPAC, se comprometen a orientar sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos e iniciativas estratégicas, el cumplimiento de la misión y la visión definidas para Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

### *Compromiso con la gestión de la Calidad*

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal trabaja articuladamente para garantizar la participación ciudadana en el Distrito Capital mediante acciones de fortalecimiento, formación y promoción, buscando la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión - SIG.

Por esto **se compromete a:**

- Generar un servicio de calidad y oportunidad que satisfaga las necesidades de los ciudadanos del Distrito Capital, las organizaciones sociales y comunales mediante acciones formación, promoción y fortalecimiento
- Resolver las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por las partes interesadas.
- Administrar y conservar los documentos de archivos producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información de la entidad.
- Prevenir la contaminación y/o promover la mitigación y/o compensación de los impactos ambientales derivados de las actividades propias de la entidad.
- Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal de la entidad, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.
- Establecer la Administración del Riesgo en los procesos de la entidad, a través de las etapas de identificación, análisis, valoración y manejo de los posibles riesgos, con el fin de evitar o mitigar los efectos y consecuencias por su ocurrencia.
- Promover un ambiente de responsabilidad social y fortalecer el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas, destinando los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad del SIG.

Para lo cual es fundamental El IDPAC, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los servidores.

Por otro lado, la institución realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.

## *Compromiso frente al control interno*

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales el compromiso consiste en implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo por parte de todos los servidores públicos.

## *Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano*

El IDPAC, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de la gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los servidores.

Por otro lado, la Institución realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.

## *Compromiso con los Entes de Control*

El compromiso es mantener relaciones armónicas con los órganos de control y suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor; de igual manera nos comprometemos a implementar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes realizados por los órganos de control.

## *Compromiso con los contratistas*

Se dará cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar por que la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas.

En los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba el IDPAC, se hará referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Los procesos de contratación, independientemente de su modalidad, deben publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). En la página web del IDPAC se deberá indicar con claridad el lugar o link en donde los particulares podrán obtener información sobre los procesos contractuales que adelanta el IDPAC, así como de los contratos suscritos.

## *Compromiso con la circulación y divulgación de la información*

Se aplicarán mecanismos para que la información de la entidad llegue a la comunidad, a los demás grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información; para lo cual se adoptarán procesos de información y se utilizarán los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por El Instituto a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, estarán disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del IDPAC y que no sean materia de reserva.

De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al IDPAC.

## *Compromiso con la rendición de cuentas*

El IDPAC se compromete a realizar una rendición de cuentas de manera permanente, con el objeto de informar e incentivar el diálogo con la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de sus metas y de la forma como está ejecutando su presupuesto, entre los aspectos más importantes.

## *Compromiso con el Control social*

Se promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales, comunales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías

y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar su gestión institucional, los resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, el IDPAC se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

## 6.2. Políticas de Buen Gobierno sobre el conflicto de intereses

El IDPAC se compromete a **evitar** de manera permanente las siguientes prácticas:

- Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que se prestan, que puedan conllevar a generar cualquier clase de compromiso no autorizado o a influir en decisiones relacionadas con facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses propios o de terceros.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión del IDPAC y contra el buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.
- Utilizar los recursos del IDPAC para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.

### *Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses*

Los deberes de los servidores públicos del IDPAC frente a conflictos de intereses, en el marco del Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción son<sup>2</sup>:

- Informar a tiempo y por escrito a sus superiores inmediatos o a los entes de control competentes, cualquier posible conflicto de interés en los cuales pudiese verse involucrado.
- Contribuir a la realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad, suministrando de forma oportuna y transparente la información solicitada para tal fin.
- Guardar confidencialidad y proteger aquella información a la que tengan acceso con ocasión de sus funciones o labores y que sea de carácter reservado.
- Abstenerse de utilizar información privilegiada en provecho suyo o de terceros.
- Abstenerse de alterar o distorsionar la información del IDPAC o de los grupos de interés con los que interactúa la Entidad, y de ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad.

## 7. Administración del Código de Ética y Buen Gobierno

### 7.1 Comité de Gestores de Ética y Buen Gobierno

En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), se instaurará un Comité con el fin de fortalecer la implementación e interiorización del presente Código.

Se establecerá mediante Resolución quienes lo conformarán, las reglas sobre la delegación de asistencia al mismo y sus funciones.

<sup>2</sup> Estos sin perjuicio del establecimiento de otros deberes

# **Código de Ética y Buen Gobierno**

Instituto Distrital de la  
Participación y Acción  
Comunal - IDPAC -